

Cevallos, 23 de Febrero del 2015

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Limber Torres.- Procurador Síndico
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Ing. Eduardo Bayas.- Director de Obras Públicas Municipales
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Lic. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Dr. Patricio Miranda.- Director de Planificación
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **20 de Febrero del 2015**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N.

RESOLUCION

027. 2015 El señor Alcalde (E) pone a consideración el Orden del día: 1. Aprobación del Acta No 1353 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 13 de Febrero del 2015. 2.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación con Correos del Ecuador, para la prestación del Servicio Postal. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición de los Señores Karina Moncayo (representante de Raúl Guevara) e Ing. Jorge Vega, quienes solicitan reestructuración de sus propiedades. 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2015. El mismo que es aprobado por unanimidad.
- 028.2015 PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1353 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 13 de Febrero del 2015. **RESOLUCIÓN El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1353 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Febrero del 2015, sin ninguna observación.**
- 029.2015 SEGUNDO NUMERAL.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación con Correos del Ecuador, para la prestación del Servicio Postal. **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Se solicite a Correos del Ecuador haga llegar mayor información respecto al Convenio, remitan el Reglamento, el Manual de Imagen Corporativa existente y de ser posible solicitar que un Funcionario de dicha Institución haga una explicación más amplia al Concejo, para que se tome una decisión. b) Se Suprima el término Carta Magna del texto del Convenio.**

- 030.2015 TERCER NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición de los Señores Karina Moncayo (representante de Raúl Guevara) e Ing. Jorge Vega, quienes solicitan reestructuración de sus propiedades. **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Solicitar mayor información a la Jefatura de Planificación sobre el trámite de división realizado sobre este mismo lote de terreno en el año 2010 y el señor Presidente de la Comisión de Planificación convoque a una reunión de trabajo a todos los señores Concejales para el día Miércoles 25 de Febrero y se analice el tema, para su posterior resolución.**
- 031.2015 CUARTO NUMERAL.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2015. **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar en segunda instancia la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2015.**

Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General